



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2021-00379206-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Semestral de Librería, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia, EX -2021-379206 la Coordinación de Gestión de Insumos solicita autorización para llevar a cabo la adquisición de Insumos de Librería destinados a Dirección General, Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, Clínica Odontológica y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer necesidades por el término de Seis (06) meses correspondientes al Ejercicio 2021; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$6.383.731,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V° B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

- Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...

-que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Insumos de Librería según Pliego de Condiciones Generales que se adjunta, destinados a Dirección General, Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, Clínica Odontológica y Sedes de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades Semestrales correspondientes al Ejercicio 2021, que al respecto demanda el Sector; invirtiéndose en ello hasta el importe Total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$6.383.731,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto Año 2021.

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

λCoordinación de Gestión de Insumos.

λSubdirección de Compras y Suministros: Área de Adjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°04 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-01-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2021-00379206- Semestra Libreria -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>00379206-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------